

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

BA Desarrollos LLC

c.

República Argentina

(Caso CIADI No. ARB/23/32)

Resolución Procesal No. 15
(Cuestiones Procesales Posteriores a la Audiencia)

Miembros del Tribunal

Sra. Deva Villanúa, Presidenta del Tribunal
Sr. Stephen L. Drymer, Árbitro
Sr. Luis Alberto González García, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Catherine Kettlewell

Asistente del Tribunal

Sr. Ethan Shannon-Craven

25 de noviembre de 2025

CONSIDERANDOS

1. El 14 de marzo de 2024, el Tribunal emitió la Resolución Procesal No. (“**RP**”) 1, que se refería, *inter alia*, al acuerdo de las Partes sobre el calendario procesal.
2. El 28 de junio de 2024, la Demandada presentó una solicitud de bifurcación de sus objeciones jurisdiccionales como cuestión preliminar de conformidad con el Artículo 41(2) del Convenio del CIADI y la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI. El 8 de agosto de 2024, la Demandante presentó sus observaciones sobre la solicitud de la Demandada de abordar las objeciones a la jurisdicción como una cuestión preliminar.
3. El 9 de septiembre de 2024, el Tribunal emitió la RP No. 7, en la que decidió denegar la solicitud de bifurcación de la Demandada. En consecuencia, las objeciones preliminares se consolidaron con el fondo de la controversia y el calendario procesal contenido en el Anexo B de la RP No. 1 siguió el “*Escenario con Rechazo de la Solicitud de Bifurcación*”.
4. El 3 de septiembre de 2025, el Tribunal celebró una conferencia organizativa previa a la audiencia con las Partes mediante videoconferencia. El 11 de septiembre de 2025, el Tribunal emitió la RP No. 13 sobre la organización de la audiencia.
5. El 8 de octubre de 2025, el Tribunal emitió la RP No. 14 relativa a la presentación de documentos adicionales con miras a la audiencia. En esta resolución procesal, el Tribunal decidió (i) conceder a ambas Partes la incorporación de los documentos acordados en el expediente; (ii) autorizar a Argentina a incorporar dos autoridades legales en el expediente y conceder a la Demandante la oportunidad de presentar nuevas autoridades legales en respuesta (esto último se determinaría al inicio de la audiencia), y (iii) permitir el uso de ciertos documentos para el interrogatorio del Prof. Andrew Verstein y del Sr. Jahn Brodwin.
6. De conformidad con las RP No. 1 y No. 13, la audiencia se celebró en Washington, D.C., entre los días 20 y 23 de octubre de 2025, en las instalaciones para audiencias del CIADI ubicadas en 1225 Connecticut Ave., NW, Washington, D.C. [**“Audiencia”**].
7. Durante la audiencia, las Partes y el Tribunal debatieron una serie de cuestiones de procedimiento aplicables con posterioridad a la Audiencia.
8. El 3 de noviembre de 2025, las Partes presentaron sus acuerdos ante el Tribunal en relación con (a) el Calendario Posterior a la Audiencia para los posteriores pasos inmediatos, (b) la revisión de las transcripciones de la Audiencia, y (c) la publicación de la Resolución Procesal No. 14.
9. El 25 de noviembre de 2025, se publicó la RP No. 14 en el sitio web del CIADI.
10. En la misma fecha, las Partes indicaron que intentarían acordar una fecha para la presentación de los Escritos Posteriores a la Audiencia sobre el Fondo y los Daños, junto con una versión actualizada de la hoja de trabajo sobre daños de la

Demandante. Las Partes señalaron que enviarían una respuesta en las semanas posteriores.

11. El Tribunal emite la presente Resolución Procesal para dejar constancia de los acuerdos de las Partes y de las resoluciones del Tribunal con respecto a las cuestiones suscitadas con posterioridad a la Audiencia.

RESOLUCIÓN PROCESAL NO. 15

1. DOCUMENTOS ADMITIDOS EN EL EXPEDIENTE DURANTE LA AUDIENCIA

12. En preparación de la Audiencia y de conformidad con la RP No. 14, las Partes presentaron documentos adicionales en el expediente. El 10 de octubre de 2025, la Demandante informó al Tribunal de que las Partes habían subido los siguientes anexos documentales admitidos a la carpeta asignada a este caso en la plataforma Box:
- Demandante **Anexos C-352 a C-363**;
 - Demandada **Anexos R-251 a R-277**;
 - Versión actualizada del **Anexo R-205**.
13. De conformidad con la RP No. 14, el 13 de octubre de 2025, las Partes presentaron documentos para el interrogatorio del Prof. Verstein y del Sr. Brodwin. Estos documentos se cargaron en la carpeta Box el 14 de octubre de 2025.
14. Durante la audiencia, las Partes presentaron los siguientes documentos en el expediente:
- **Doc. H 1:** Alegato de Apertura de la Demandante¹;
 - **Doc. H 2:** Alegato de Apertura de la Demandada²;
 - **Doc. H 3:** Presentación del Prof. Andrew Verstein³;
 - **Doc. H 4:** Presentación del Sr. Jahn Brodwin⁴;
 - **Doc. H 5:** Presentación de la Sra. María Laura Cibils⁵.
15. Asimismo, durante la Audiencia, se permitió la incorporación de los siguientes anexos documentales:
- **Anexo R-278:** Correo electrónico del Escribano General del Gobierno de la Nación a Allaria Fiduciaria S.A., de fecha 17 de octubre de 2025⁶;
 - **Anexo R-279:** Disposición AABE N° 6/2025, de fecha 20 de octubre de 2025 (DI-2025-6-APN DNSRYI#AABE)⁷;

¹ Incorporado por la Demandante como CD-1.

² Incorporado por la Demandada como H-2.

³ Incorporado por la Demandada como RD-1.

⁴ Incorporado por la Demandante como CD-2.

⁵ Incorporado por la Demandada como RD-2.

⁶ Tr. Día 1, págs. 10:9-11:5.

⁷ Tr. Día 1, págs. 188:10-189:6.

- **Anexo demostrativo CD-4:** utilizado en el interrogatorio de la Sra. María Laura Cibils⁸;
- **Anexo C-364:** Nota de Allaria a la *Escribanía General de la Nación* de fecha 22 de octubre de 2025.

2. AUTORIDADES LEGALES EN MATERIA DE DENEGACIÓN DE BENEFICIOS

16. Al comienzo de la Audiencia, el Tribunal tomó nota de una cuestión organizativa pendiente contenida en la RP No. 14 con respecto a la presentación de las Partes de las autoridades legales relacionadas con la objeción jurisdiccional de la Demandada sobre la denegación de beneficios⁹.
17. La Demandada presentó las siguientes Autoridades Legales:
 - **Anexo RL-257:** *Durres Kurum Shipping SH. P.K., Durres Container Terminal SH.A, Metal Commodities Foreign Trade Corp., Altberg Developments LP c. República de Albania* (Caso CIADI No. ARB/20/37), Laudo, 26 de julio de 2024;
 - **Anexo RL-258:** *Zaur Leshkasheli y Rosserlane Consultants Limited c. República de Azerbaiyán* (Caso CIADI No. ARB/20/20), Laudo, 21 de marzo de 2025.
18. La Demandante indicó que “no estaría[] presentando ningún documento en respuesta a las autoridades legales que presentó [Argentina] por el tema de la denegación de beneficios”¹⁰.

3. INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

19. Al comienzo de la Audiencia, la Demandada informó al Tribunal sobre una actualización del estado de la titularidad de las parcelas objeto del presente asunto¹¹.
20. Tal como se indicó en la Audiencia, el Tribunal entiende que hay “ciertas incertidumbres fácticas”¹² que requieren que las Partes proporcionen actualizaciones periódicas en cuanto a esa situación. El Tribunal propuso que las Partes presentaran informes actualizados sobre la cuestión cada 15 días¹³.
21. Las Partes acordaron facilitar dichos informes¹⁴. Al final de la Audiencia, el Tribunal y las Partes acordaron que estas actualizaciones se proporcionarían a mediados y finales de mes a partir del día miércoles 12 de noviembre de 2025¹⁵.

⁸ Tr. Día 4 págs. 1179:1-1209:9.

⁹ Tr. Día 1, págs. 8:20-9:6.

¹⁰ Tr. Día 1, pág. 9:17-21.

¹¹ Véase, por ejemplo, Tr. Día 1, págs. 9:8-13, 10:12-19.

¹² Tr. Día 4, pág. 1213:6-7.

¹³ Tr. Día 4, págs. 1213:22-1214:11.

¹⁴ Demandante: Tr. Día 4, págs. 1225:21-1226:6; Demandada: Tr. Día 4, pág. 1401:17-19.

¹⁵ Tr. Día 4, pág. 1403:1-4.

22. El 12 de noviembre de 2025, cada Parte presentó su respectiva actualización.
23. Las próximas actualizaciones están previstas para el día **miércoles 26 de noviembre de 2025**.

4. CALENDARIO POSTERIOR A LA AUDIENCIA ACORDADO POR LAS PARTES

24. El 3 de noviembre de 2025, las Partes presentaron el siguiente calendario procesal acordado sobre los pasos inmediatos a seguir en el procedimiento:

Descripción	Parte/Tribunal	Fecha
Cada una de las Partes enviará a la otra Parte sus correspondientes secciones revisadas de las transcripciones de la Audiencia, de conformidad con el acuerdo de la Parte.	Partes	5 de noviembre de 2025
Plazo para que el Tribunal envíe preguntas adicionales (Resolución Procesal No. 13, párr. 21).	Tribunal	6 de noviembre de 2025
Cada Parte enviará a la otra Parte no más de cinco (5) autoridades legales relacionadas con la “ <i>sede efectiva</i> ”.	Partes	7 de noviembre de 2025
Cada una de las Partes enviará a la otra Parte sus comentarios sobre las secciones de las transcripciones de la Audiencia revisadas por la otra Parte.	Partes	12 de noviembre de 2025
Primer informe sobre el estado de ejecución de la escritura de las Parcelas 2 y 3 (que deberá presentarse los días miércoles cada dos semanas desde esta fecha hasta la inscripción de la escritura de transmisión de la titularidad de las Parcelas a favor de Fideicomiso BAP, representado por Allaria Fiduciaria S.A., en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria competente).	Partes	12 de noviembre de 2025
Cada Parte enviará a la otra Parte no más de cinco (5) autoridades legales en respuesta a las enviadas por la Parte contraria el 7 de noviembre de 2025.	Partes	13 de noviembre de 2025
Cargar las versiones finales de las transcripciones de las Audiencias en BOX.	Partes	17 de noviembre de 2025
Escrito Posterior a la Audiencia sobre Objeciones Jurisdiccionales	Partes	5 de diciembre de 2025

5. REVISIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DE LA AUDIENCIA

25. Al final de cada día de Audiencia, los estenógrafos en español e inglés distribuyeron copias electrónicas de las transcripciones finales.
26. El Tribunal ha confirmado con el Secretariado que las grabaciones de la sala, en español e inglés de cada día de Audiencia se han subido a la carpeta Box correspondiente a este caso.
27. El 3 de noviembre de 2025, las Partes informaron que habían acordado consolidar las versiones en español e inglés en una única transcripción lingüística por día de Audiencia. Las Partes acordaron además que esta versión combinada de la transcripción llevaría la numeración bates para facilitar su consulta.
28. De conformidad con el acuerdo de las Partes, las versiones definitivas de las transcripciones de la Audiencia se cargaron en la carpeta correspondiente a este asunto en la plataforma Box el 17 de noviembre de 2025¹⁶.
29. Este acuerdo de las Partes modifica el párr. 63 de la RP No. 13. El procedimiento mencionado será el aplicable a las transcripciones revisadas.

6. ESCRITOS POSTERIORES A LA AUDIENCIA Y PRESENTACIONES SOBRE COSTOS

30. De conformidad con el párr. 25.1 de la RP No. 1, las Partes acordaron el siguiente procedimiento en relación con los escritos posteriores a la audiencia:

Al finalizar la audiencia, el Tribunal consultará con las Partes si deberán presentar Escritos Posteriores a la Audiencia y determinará el plazo y los detalles adicionales relacionados con dichos escritos. Además, al finalizar la audiencia, el Tribunal impartirá instrucciones relativas a las declaraciones sobre costos de las Partes. Sin perjuicio de lo que eventualmente se disponga en relación con las declaraciones sobre costos, las Partes acuerdan presentar el detalle de costos de conformidad con el Anexo E.

31. Además, el párr. 71 de la RP No. 13 establece lo siguiente:

Las Partes presentarán escritos posteriores a la audiencia, a más tardar, el 12 de diciembre de 2025. Al final de la Audiencia, el Tribunal consultará a las Partes sobre otros detalles relacionados con dichas presentaciones escritas, tales como: (a) el contenido de los escritos posteriores a la audiencia, incluidas las preguntas que desee que se aborden; y (b) la extensión y el formato. No podrán presentarse pruebas adicionales junto con los escritos posteriores a la audiencia sin solicitar previamente autorización, de conformidad con el párr. 17.5 de la RP No. 1.

32. Al final de la Audiencia, las Partes y el Tribunal acordaron que las presentaciones posteriores a la audiencia [**“Escritos Posteriores a la Audiencia”**] cubrirían las objeciones jurisdiccionales indicadas por el Tribunal¹⁷.

¹⁶ Comunicación de las Partes de 3 de noviembre de 2025.

¹⁷ Tr. Día 4, págs. 1208-1240 (concretamente, págs. 1240:6-18).

33. Los Escritos Posteriores a la Audiencia se presentarán simultáneamente, a más tardar, el **5 de diciembre de 2025**¹⁸, con un máximo de 50 páginas (fuente *Times New Roman*, tamaño 12)¹⁹.
34. Los Escritos Posteriores a la Audiencia se transmitirán simultáneamente de conformidad con el párr. 13.2 de la RP No. 1.

En representación del Tribunal de Arbitraje,

[Firmado]

Deva Villanúa

Presidenta del Tribunal

Fecha: 25 de noviembre de 2025

¹⁸ Comunicación de las Partes de 3 de noviembre de 2025.

¹⁹ Tr. Día 4, pág. 1400:19-20.